



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr. general  
28 de septiembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Asamblea General**  
**Sexagésimo segundo período de sesiones**  
Temas 17 y 18 del programa

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo segundo año**

**La situación en el Oriente Medio**

**Cuestión de Palestina**

**Carta de fecha 26 de septiembre de 2007 dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente  
de Cuba ante las Naciones Unidas**

En mi calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, tengo el honor de remitirle adjunta la Declaración sobre Palestina, aprobada por el Comité Ministerial sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados el martes 25 de septiembre de 2007 (véase el anexo).

Solicito que tenga a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 17 y 18 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Rodrigo **Malmierca Díaz**  
Representante Permanente de Cuba  
ante las Naciones Unidas  
Presidente del Buró de Coordinación del  
Movimiento de los Países No Alineados



## **Anexo de la carta de fecha 26 de septiembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas**

### **Declaración sobre Palestina**

1. Los Ministros del Movimiento de los Países No Alineados examinaron la grave situación que sigue existiendo en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Analizaron los enfoques y estrategias que debe adoptar el Movimiento en su conjunto para continuar apoyando firmemente al pueblo palestino y a su dirección, y para promover una revitalización del proceso de paz hacia el logro de un acuerdo de paz general, justo y duradero y el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho inalienable a la libre determinación en su Estado de Palestina independiente y soberano, con Jerusalén Oriental como capital. En particular, los Ministros recordaron la Declaración sobre Palestina aprobada por el Comité sobre Palestina el 16 de septiembre de 2006 en La Habana, durante la XIV Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, así como las posiciones sobre Palestina aprobadas por el Movimiento en Durban en agosto de 2004 y en Putrajaya en mayo de 2006, y afirmaron su continua adhesión a los criterios y posiciones de principio expresadas en dichos foros.

2. Los Ministros lamentaron profundamente que el pueblo palestino haya venido sufriendo durante 40 años la brutal ocupación militar israelí de su tierra que comenzó en 1967 y que se le continúen negando sus derechos humanos fundamentales, entre ellos, el derecho a la libre determinación y el derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus tierras. Los Ministros expresaron su gran preocupación por el grave empeoramiento de la situación sobre el terreno en los planos político, económico, social y humanitario en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, como consecuencia de las incesantes políticas y prácticas ilegales que lleva a cabo Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino, incluidas las graves violaciones continuadas de los derechos humanos y los constantes informes de crímenes de guerra.

3. Los Ministros condenaron enérgicamente la ocupación israelí de las tierras palestinas y la incesante agresión de Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino, la cual ha traído como consecuencia, entre otras cosas, la continua matanza y lesión de civiles palestinos por el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales y la vasta destrucción de propiedades, infraestructura y terrenos agrícolas. Los Ministros también condenaron la detención arbitraria y el encarcelamiento ilegal de miles de palestinos, entre ellos mujeres y niños y numerosos funcionarios palestinos, y pidieron su liberación inmediata. Asimismo, condenaron la imposición continua de medidas de castigo colectivo por parte de Israel contra el pueblo palestino, en particular, la imposición de severas restricciones a la circulación de personas y bienes mediante cierres y una vasta red discriminatoria de cientos de puntos de control, algunos de los cuales han sido convertidos ilegalmente en estructuras similares a los cruces fronterizos permanentes en medio del territorio palestino ocupado, lejos de la frontera creada en 1967 (Línea Verde), los cuales están cercenando físicamente las zonas norte, central y sur del territorio palestino ocupado, socavando su integridad y contigüidad territoriales y destruyendo la economía de Palestina. Los Ministros exigieron que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin de inmediato a todas esas graves violaciones

del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos.

4. Los Ministros subrayaron en particular que además de esas graves violaciones cometidas por la Potencia ocupante, el peligro principal y medular para que se hagan realidad los derechos nacionales e inalienables del pueblo palestino y el logro de una solución de dos Estados continúa siendo la campaña ilegal y despiadada del colonialismo de los colonos y la construcción del muro que Israel ejecuta en el territorio palestino ocupado, inclusive en Jerusalén Oriental ocupada. Reiteraron su profunda preocupación y enérgicas condenas respecto de las medidas de colonización intensiva de Israel, entre las que figuran sus continuas confiscaciones de grandes extensiones de tierra y la construcción y ampliación de los asentamientos, y condenaron los intentos ilegales de Israel de poner en práctica el plan E-1 en Jerusalén Oriental y sus alrededores y de anexionarse ilegalmente el Valle del Jordán. Los Ministros reafirmaron las muchas resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que condenan y exigen el cese de tales medidas ilegales impuestas por Israel, entre ellas las medidas tomadas por la Potencia ocupante para cambiar el estatus, el carácter y la composición demográfica de Jerusalén Oriental, las cuales son nulas e inválidas, y pidieron que se cumplieran íntegramente esas resoluciones. A ese respecto, los Ministros pidieron también que se cumplieran íntegramente las disposiciones pertinentes de la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 9 de julio de 2004 sobre las *consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado*.

5. Asimismo, los Ministros analizaron en profundidad los graves acontecimientos que continúan registrándose en relación con el tema fundamental de la construcción ilegal por parte de Israel, la Potencia ocupante, de un muro en el territorio palestino ocupado, que abarca Jerusalén Oriental y sus alrededores. Condenaron el flagrante desafío y la falta de respeto hacia la opinión consultiva de la Corte y la violación continua por Israel de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, de 20 de julio de 2004. Expresaron su gran preocupación por las graves violaciones del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, que Israel continúa cometiendo en este sentido, entre las que figuran, entre otras, la destrucción y confiscación de tierras y propiedades, las violaciones de la libertad de circulación del pueblo palestino y de su derecho al trabajo, a la salud, a la educación y a un nivel de vida adecuado, y el desalojo de civiles palestinos de sus hogares y tierras. Los Ministros hicieron hincapié en que la gran devastación física, económica y social que origina el muro está dividiendo el territorio palestino ocupado en cantones aislados y cercados que destruyen comunidades enteras y seccionan a Jerusalén Oriental ocupada del resto del territorio. Los Ministros subrayaron que las medidas ilegales y unilaterales tomadas por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, amenazan gravemente las perspectivas de lograr una solución de dos Estados sobre la base de las fronteras existentes antes de 1967, y expresaron su rechazo absoluto de las medidas y políticas israelíes, haciendo hincapié en que son ilícitas e inaceptables y que no pueden alterar el mandato del proceso de paz iniciado en Madrid ni negar los derechos inalienables del pueblo palestino, como se consagra en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

6. Los Ministros reiteraron su exigencia de que Israel, la Potencia ocupante, respete escrupulosamente sus obligaciones legales recogidas en la opinión

consultiva y cumpla íntegramente la resolución ES-10/15, y reiteraron su llamamiento a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas para que cumplan con sus obligaciones en este sentido. Recordaron específicamente la decisión de la Corte de que Israel está en la obligación de poner fin a sus violaciones del derecho internacional, cesar la construcción del muro que construye en el territorio palestino ocupado, que incluye Jerusalén Oriental y sus alrededores, desmantelar la estructura allí ubicada, revocar o hacer inefectivas todas las medidas legislativas y normativas relativas a éste e indemnizar por todos los daños ocasionados por la construcción del muro; que todos los Estados están en la obligación de reconocer la situación ilegal que se deriva de la construcción del muro y no prestar ayuda ni asistencia al mantenimiento de la situación creada por esa construcción, y que todos los Estados Partes en el Cuarto Convenio de Ginebra tienen la obligación adicional de garantizar que Israel cumpla con el Convenio; y que las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, deben considerar qué otras medidas se necesitan para poner fin a la situación ilegal derivada de la construcción del muro y el régimen asociado, teniendo en cuenta la opinión consultiva.

7. Los Ministros reiteraron su firme convicción de que ese respeto y cumplimiento influiría positivamente en los esfuerzos por lograr una solución justa, pacífica y política al conflicto entre Israel y Palestina sobre la base de las normas y los principios del derecho internacional. Sin embargo, por cuanto Israel, la Potencia ocupante, no cumple con sus obligaciones legales, los Ministros reiteraron el llamamiento para que se apliquen las siguientes medidas concretas destinadas a poner fin a las violaciones que comete la Potencia ocupante en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental:

a) En las Naciones Unidas, los Ministros pidieron que se tomen otras medidas, en consonancia con el párrafo 5 de la resolución ES-10/15, y también exhortaron al Consejo de Seguridad para que cumpla con sus responsabilidades mediante la adopción de una resolución clara al respecto y tome las medidas necesarias en este sentido. Además, los Ministros acogieron con beneplácito el establecimiento por el Secretario General de las Naciones Unidas del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, de conformidad con la solicitud hecha por la Asamblea General en dicha resolución, pidieron que la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios comience a funcionar en breve y subrayaron la necesidad de garantizar que las posiciones de la Secretaría concuerden íntegramente con la opinión consultiva.

b) En relación con los Estados Miembros, los Ministros los exhortaron a que tomen medidas, incluidas medidas legislativas, colectivas, regionales e individuales, para impedir que cualesquiera productos de los asentamientos ilegales israelíes entren en sus mercados, de manera consecuente con las obligaciones que les corresponden en virtud de los tratados internacionales; denegar la entrada a los colonos israelíes; e imponer sanciones a las compañías y entidades que participan en la construcción del muro y otras actividades ilegales de colonización en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

c) En relación con las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra, los Ministros las exhortaron a que se adhieran al artículo 1, común a los cuatro Convenios de Ginebra, y a que tomen medidas que garanticen el cumplimiento del Convenio por parte de Israel. Reafirmaron en este sentido las

obligaciones de las Altas Partes Contratantes en relación con las sanciones penales, las violaciones graves y las responsabilidades de las Altas Partes Contratantes. Igualmente, subrayaron la importancia de las soluciones jurídicas y solicitaron su aplicación a fin de evitar que los crímenes de guerra cometidos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, queden impunes.

8. Los Ministros expresaron alarma ante la profundización de la crisis económica, social y humanitaria y el aislamiento al que está sometida la población civil palestina en la Franja de Gaza. Condenaron enérgicamente la continua agresión militar de Israel contra la población civil palestina en la Franja de Gaza, que ha ocasionado la muerte y lesiones a cientos de civiles, incluidos mujeres y niños, así como la destrucción deliberada y arbitraria de bienes e infraestructura vital de Palestina. Condenaron también la incesante imposición por Israel de políticas ilegales y castigos colectivos, entre otras cosas mediante el cierre prolongado de todos los cruces para entrar o salir de la Franja de Gaza, lo cual acarrea una mayor privación económica y social al pueblo palestino. Recalaron que tales acciones ilegales de la Potencia ocupante constituyen graves violaciones del derecho internacional por las cuales sus autores deben responder y comparecer ante la justicia. Los Ministros pidieron el cese inmediato de la agresión militar por parte de Israel y el cumplimiento por Israel de todas las obligaciones jurídicas contraídas en virtud del derecho internacional, incluidas las que establece el Cuarto Convenio de Ginebra.

9. Los Ministros reiteraron su profunda preocupación por las dificultades constantes, como el aumento del desempleo y la pobreza, a que tiene que hacer frente el pueblo palestino, especialmente en la Franja de Gaza, como resultado del boicot financiero y político internacional sobre la Autoridad Palestina. A este respecto, exhortaron a Israel, la Potencia ocupante, a que entregue los ingresos tributarios que todavía adeuda a la Autoridad Palestina y deje de imponer cierres en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que siguen causando graves daños socioeconómicos. En vista de las dificultades constantes, los Ministros instaron a los países no alineados a que sigan prestando asistencia urgente al pueblo palestino para paliar la crisis financiera y humanitaria.

10. Los Ministros afirmaron su apoyo a la Organización de Liberación de Palestina, el único y legítimo representante del pueblo palestino, y a la Autoridad Palestina bajo la dirección del Presidente Mahmoud Abbas, y recalcaron la importancia de mantener y proteger las instituciones nacionales y democráticas de la Autoridad Palestina, ya que ellas constituirán la base vital del futuro Estado de Palestina independiente. Pidieron un esfuerzo urgente para rehabilitar y desarrollar las instituciones palestinas. A ese respecto, los Ministros condenaron los actos criminales perpetrados en la Franja de Gaza en junio de 2007, y pidieron el restablecimiento en la Franja de Gaza de la situación existente antes de los sucesos de junio de 2007 para allanar el camino hacia el diálogo nacional palestino en aras de la reconciliación nacional. Subrayaron la necesidad de movilizar la capacidad palestina a fin de preservar la unidad territorial y la integridad del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, para poner fin a la ocupación y lograr el objetivo nacional palestino.

11. Los Ministros reiteraron su esperanza de que la comunidad internacional y el Cuarteto harán todos los esfuerzos durante este período crítico para reanimar el proceso de paz, salvar la hoja de ruta y promover su puesta en práctica para poner

fin a la ocupación del territorio palestino desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, y de esta manera lograr la solución de dos Estados para el conflicto israelo-palestino y el derecho de todos los estados y pueblos de la región a vivir en paz y seguridad. Específicamente, pidieron al Cuarteto que siga trabajando activamente con los palestinos y los israelíes para lograr la reanudación de las negociaciones directas y sustanciales entre ambas partes y alentar medidas positivas inmediatas sobre el terreno, tomando como base la hoja de ruta, a fin de promover una verdadera reactivación del proceso de paz para lograr sus objetivos y propósitos declarados. En ese sentido, acogieron con agrado el llamamiento realizado por el Presidente Mahmoud Abbas para que se celebren de inmediato negociaciones sobre los temas del estatuto definitivo con Israel, la Potencia ocupante.

12. También en este sentido, los Ministros subrayaron que la Iniciativa de Paz Árabe aprobada por la Cumbre Árabe celebrada en Beirut en marzo de 2002, sigue siendo pertinente, e hicieron hincapié en la importancia de la decisión adoptada en la Cumbre Árabe celebrada en Riad en marzo de 2007 para relanzar y revitalizar la Iniciativa de Paz Árabe, entre otras cosas mediante la formación de un Comité Ministerial Árabe de Seguimiento, y expresaron su apoyo a las labores que se están realizando en esa dirección. Además, celebraron la iniciativa de convocar una conferencia en el otoño de 2007 para poner fin a la ocupación y actualizar la solución de los dos Estados. Los Ministros también apoyaron el llamamiento del Presidente Abbas para que esa conferencia tenga carácter internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de lograr una solución general, justa y duradera al conflicto árabe-israelí, incluida la cuestión central de Palestina, basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional.

13. Los Ministros también apelaron al Consejo de Seguridad para que asuma sus responsabilidades y actúe de acuerdo con sus propias resoluciones para obligar a Israel a que respete el derecho internacional y ponga fin a la ocupación y a todas sus prácticas ilegítimas e ilegales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Los Ministros reiteraron su agradecimiento a los miembros del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo de Seguridad por su labor constante en relación con el problema de Palestina y les pidieron que se mantuvieran activamente comprometidos. Además, instaron al Cuarteto a acudir al Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta la autoridad y la responsabilidad del Consejo, conforme a la Carta, respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. En este contexto, reafirmaron la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en cuanto a la cuestión de Palestina mientras no se haya resuelto en todos sus aspectos basándose en el derecho internacional, incluida una solución justa a la difícil situación de los refugiados palestinos, de conformidad con la resolución 194 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948.

14. Los Ministros reiteraron su convicción de que el Movimiento debe continuar desempeñando un papel vital frente al problema de Palestina y encomendaron al Presidente, asistido por el Comité sobre Palestina, que dirija los esfuerzos del Movimiento con respecto al logro de una paz general, justa y duradera en la región. Subrayaron la importancia de los contactos y el diálogo permanente a nivel ministerial del Movimiento con los miembros del Cuarteto, los miembros del Consejo de Seguridad y otras partes pertinentes en el proceso de paz, con vistas a transmitir las posiciones de principio del Movimiento e impulsar los esfuerzos

encaminados a promover el proceso de paz sobre la base de su mandato y a garantizar el respeto por el derecho internacional, las cuestiones clave para la solución pacífica del conflicto.

15. Asimismo, los Ministros subrayaron una vez más la importancia del trabajo de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los grupos pacifistas en la región, y los alentó a que continuaran su positiva labor, especialmente al lado de los palestinos e israelíes.

16. Los Ministros concluyeron reafirmando su firme compromiso de continuar apoyando al pueblo palestino y a su dirección para poner fin a la ocupación israelí que comenzó en 1967, de conformidad con las normas y principios del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y ratificaron en consecuencia su compromiso con una solución justa y pacífica del conflicto israelo-palestino y con el derecho del pueblo palestino a ejercer la libre determinación y la soberanía en su Estado de Palestina independiente, tomando como base las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital.

Nueva York, 25 de septiembre de 2007

---